



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE FOMENTEN LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA ENTRE SUS CIUDADANOS, Y A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO PARA QUE, REVISE, EVALÚE, ACTUALICE Y DÉ SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESTATAL HIDRÁULICO (ELD 315/LXV-PPA).

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que fomenten la Cultura del Cuidado del Agua entre sus ciudadanos, y a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para que, revise, evalúe, actualice y dé seguimiento al Programa Estatal Hidráulico.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión de la Diputación Permanente del 13 de julio de 2023 se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, misma que se turnó por la Presidencia a esta Comisión legislativa para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 108 -fracción III- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 18 de octubre de 2023 se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

Señala la diputada iniciante que:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De acuerdo con la Agenda 2030 de la ONU, el Desarrollo Sostenible es una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás.

La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

*Corresponde al **Objetivo 6**: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.¹*

Datos destacables:

- *3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura.*
- *Las mujeres y las niñas son las encargadas de recolectar agua en el 80% de los hogares sin acceso a agua corriente.*
- *La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente. Más de 1700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el consumo de agua supera la recarga.*
- *Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación.*
- *Aproximadamente el 70% de todas las aguas extraídas de los ríos, lagos y acuíferos se utilizan para el riego.*

Las metas del objetivo 6 de la agenda 2030

- ❖ *De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.*
- ❖ *De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.*
- ❖ *De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.*
- ❖ *De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.*
- ❖ *Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.*

De acuerdo con un diagnóstico presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad sobre la Situación del agua en México.²

México ya experimenta los efectos negativos de la falta de agua. Durante los últimos años, las regiones centro y norte del país han vivido escasez de agua debido al aumento de las sequías. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en el país la disponibilidad promedio anual per cápita pasó de 10 mil metros cúbicos (m³) en 1960 a 4 mil en 2012. Se estima que para 2030, esta disponibilidad en México descienda debajo de los 3 mil m³ por habitante al año.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

² <https://imco.org.mx/situacion-del-agua-enmexico/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%2060%25%20del%20agua,ubica%20en%20la%20zona%20norte.>

<https://imco.org.mx/situacion-del-agua-enmexico/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%2060%25%20del%20agua,ubica%20en%20la%20zona%20norte.>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Para garantizar la demanda futura, el Estado mexicano requiere actualizar los marcos legales y regulatorios que rigen el manejo del agua, así como modernizar la infraestructura hidráulica del país. Es necesario tomar en consideración las distintas características técnicas -en particular las geofísicas- y desafíos que presenta actualmente el país en materia hídrica, tales como el aumento poblacional, el crecimiento de la mancha urbana, la evolución de las sequías, así como la variación en las precipitaciones.

¿Qué sabemos de la situación del agua en México?

En el país existen cuatro grupos consumidores de las concesiones de agua:

- **Sector agropecuario.** *En 2020, este sector tuvo 76% del total de agua concesionada para riego de cultivos y ganadería.*
- **Abastecimiento público.** *Representa 15% del total concesionado y se distribuye a través de las redes de agua potable a domicilios, industrias y a otros usuarios que estén conectados a dichas redes.*
- **Industria autoabastecida.** *Representa 5% del total concesionado e incluye a las empresas que toman agua directamente de los ríos, arroyos, lagos y acuíferos del país.*
- **Centrales termoeléctricas.** *Representa 4% del agua concesionada.*

Los recursos hídricos en México enfrentan distintos retos dependiendo de su tipo (superficial o subterráneos), así como del tipo de fenómenos climatológicos (precipitaciones o sequías):

- **Agua superficial.** *En México, 60% del agua potable proviene de los cuerpos de agua superficiales. De los principales ríos, siete representan 71% del agua superficial del país, distribuidos en la zona centro y sur del país, mientras que sólo 29% del agua superficial se ubica en la zona norte. El principal problema de las aguas superficiales es la contaminación, en particular por las aguas residuales, ya sean domésticas, industriales, agrícolas o ganaderas, que en la mayoría de los casos son vertidas sin tratamiento previo y que contienen elementos y sustancias contaminantes disueltas.*
- **Agua subterránea (acuíferos).** *Los acuíferos en México se encuentran en riesgo de sobreexplotación. En 2018, 18% de los acuíferos subterráneos estaban sobreexplotados. Esto afecta tanto el abasto humano como las actividades agropecuarias e industriales, al mismo tiempo eleva los costos de extracción del agua y ocasiona hundimientos en el terreno. Asimismo, 5% de los acuíferos tuvo problemas de salinización del suelo, proceso por el cual se incrementa la concentración de sales y minerales de las aguas subterráneas, y deteriora sus parámetros de calidad. Aunado a ello, 3% de los acuíferos en México tiene problemas de intrusión marina, la cual se da cuando el agua salada tierra adentro desplaza al agua dulce.*
- **Precipitación.** *México recibe en promedio alrededor de 1.5 millones de hectómetros cúbicos de agua al año en forma de precipitación. 67% cae entre junio y septiembre, en su mayoría en la región sur-sureste, donde tiene lugar 50% de las lluvias. La precipitación promedio anual a nivel nacional ha aumentado a través del tiempo, potencialmente debido al cambio climático. Sin embargo, este fenómeno no se ha presentado en todas las entidades federativas con la misma intensidad. En la Ciudad de México y el Estado de México la precipitación se redujo entre 2000 y 2021, mientras que durante este mismo periodo aumentó en estados como Campeche, Quintana Roo, Veracruz y Guanajuato.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

• **Sequías.** México es un país vulnerable a sequías con 52% de su territorio ubicado en clima árido o semiárido. En total, 14 estados se encuentran en estas regiones. Aunque las sequías son fenómenos recurrentes, durante la última década éstas han ido en aumento en frecuencia, intensidad y duración. En 2021 se registraron 8,491 sequías, de las cuales 71% fueron severas -con las que hay el riesgo de pérdidas de cultivos-, 26% fueron extremas -con pérdidas mayores en cultivos, y riesgo de incendios forestales- y 3% fueron sequías excepcionales, es decir con escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos.

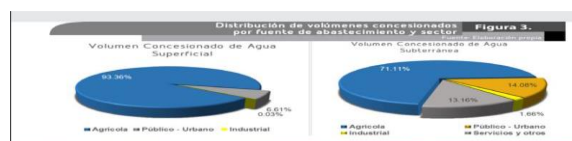
El Estado de Guanajuato cuenta dentro de sus límites territoriales con 20 acuíferos, siendo dos de ellos interestatales (Jaral de Berros – Villa de Reyes y Santa María del Río): cuya superficie se comparte con el Estado de San Luis Potosí. De ellos, se encuentra 19 en condiciones de sobreexplotación, a excepción del acuífero de Xichú – Atarjea.

Resumen de los balances realizados de agua subterránea por Acuífero en Guanajuato.				Cuadro 1	
CLAVE	NOMBRE	BALANCE DOP (Miles de m ³)	BALANCE PROPIO (Miles de m ³)	ESTATUS DOP	ESTATUS ANALISIS PROPIO
1101	Xichú-Atarjea	4,160.18	200.01	Disp.	Disp.
1103	Ocampo	4,575.79	-5,847.93	Disp.	Deficit.
1104	Laguna Seca	-26,056.63	-74,277.43	Deficit.	Deficit.
1106	Dr. María-San José Burbate	-21,906.92	-57,412.28	Deficit.	Deficit.
1107	San Miguel de Atlande	-8,469.73	-20,338.50	Deficit.	Deficit.
1108	Cuenca Alta del Río Laja	-60,248.89	-110,610.87	Deficit.	Deficit.
1110	Silas-Romita	-120,200.00	-140,184.68	Deficit.	Deficit.
1111	La Muralla	-10,877.06	-51,545.99	Deficit.	Deficit.
1113	Valle de León	-177,673.45	-49,596.74	Deficit.	Deficit.
1114	Río Turbio	-3,334.58	-38,912.34	Deficit.	Deficit.
1115	Valle de Calaya	-12,875.80	-204,880.66	Deficit.	Deficit.
1116	Valle de la Cueva	-4,244.13	-6,640.99	Deficit.	Deficit.
1117	Valle de Acámbaro	-47,200.00	-25,234.37	Deficit.	Deficit.
1118	Salvatierra-Acámbaro	-41,589.06	-60,854.08	Deficit.	Deficit.
1119	Itapuate-Valle	-162,537.71	-331,333.96	Deficit.	Deficit.
1120	Péjeyano-Abasolo	-126,341.65	-178,034.83	Deficit.	Deficit.
1121	Lago de Cutzaco	-2,200.00	-11,469.65	Deficit.	Deficit.
1122	Ciénega Prieta - Morstén	-122,100.00	-113,688.14	Deficit.	Deficit.
2412	Jaral De Berros-Villa De Reyes	-1.54	-28,859.84	Deficit.	Deficit.
2417	Santa María Del Río	-1,677.33	-26,285.78	Deficit.	Deficit.
	Total	1,060,820.43	-1,545,274.04		

3

El desarrollo del Estado de Guanajuato se ha dado en torno a sitios y actividades específicas, destacándose el sector agrícola por su preponderancia y relevancia respecto de los otros sectores.

Partiendo de ello, la CONAGUA reporta que el mayor volumen de agua tanto superficial como subterránea se utiliza para dicho sector que representa aproximadamente el 80%.



De esta manera se puede observar que, a nivel global, se tiene un serio problema en cuanto a la cobertura de agua debido a la falta de infraestructura y volúmenes concesionados que puedan abastecer de manera equitativa y racional el agua a los diferentes centros de población del Estado de Guanajuato.

Derivado a lo mencionado, consideramos importante el desarrollo estratégico de los diferentes sectores involucrados para llevar a la sustentabilidad hídrica al estado.

³ <https://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/resumenejecutivo.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- Respetar los volúmenes de extracción concesionados para cada uno de los sectores.
- Elevar las eficiencias de riego mediante la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de superficie de riego m³.
- Reusó de aguas residuales tratadas (Intercambio sectorial).
- Conversión de Patrón de Cultivos.
- Incremento de la Oferta (Entradas) de agua mediante la construcción de estructuras adecuadas para la recarga:
 - Cosecha de agua mediante pozos/tanques
 - Presas de recarga sobre acuíferos con manto freático profundo
 - Pozos de recarga mediante agua excedente de plantas potabilizadoras/saneamiento.
- Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales.
- Revisión/Análisis y establecimiento de tarifas competitivas para el uso de agua residual tratada. En su caso aplicación de subsidios para promover su uso.
- Aumento de la eficiencia de conducción y distribución de agua potable.
- Promover campañas de cultura de agua.
- Promover la participación de la comunidad científico – académica del estado y a nivel nacional; para la introducción de innovaciones tecnológicas en lo referente al uso, manejo y gestión del recurso agua.

Estas acciones servirán como una herramienta que permita llegar a la sustentabilidad hídrica en un horizonte de planeación al 2030; para lo cual se tendrán que priorizar y ejecutar las acciones y propuestas necesarias en cada acción estratégica.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas -en el artículo 89, fracción V-, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos relativos a *participar en la regulación, gestión, conservación, preservación y atención de los asuntos en materia de agua y saneamiento* (artículo 108 -fracción III- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con base en esta atribución es que la presidencia de la mesa directiva turnó a esta Comisión legislativa la propuesta de punto de acuerdo.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En este sentido, es que a través del presente dictamen queremos fijar nuestra postura con relación a la materia de este exhorto.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado deberá garantizar el derecho al agua. Para lo cual deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos; todo ello con la participación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía.

En consonancia con lo señalado, la Ley de Aguas Nacionales otorga competencia a la Comisión Nacional del Agua para *promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos -artículo 9 fracción XXVI-*.

También los organismos de cuenca tienen competencia en materia de cultura del agua, pues en el artículo 12 BIS 6 -fracción XV- de la Ley de Aguas Nacionales se les da la atribución de *promover en coordinación con Consejos de Cuenca, gobiernos de los estados, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones de usuarios y particulares, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.*

Instrumento normativo que destina un capítulo a la Cultura del Agua, y señala los mecanismos e instrumentos para este propósito.

Por otro lado, nuestra Constitución Política local no es ajena a tan importante tema. Y por ello, en consonancia con la Norma fundamental, impone el siguiente mandato en el artículo 1 -párrafo catorce-:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

También, nuestro Código Territorial regula la Cultura del Agua en su artículo 350, a la que define como el *conjunto de comportamientos y valores de la sociedad en torno a una administración, uso y gestión participativa, corresponsable, integral y sustentable del agua, que considera a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia.*

Conforme a nuestro Código Territorial, la Cultura del Agua no es un tema exclusivo de los ayuntamientos; pues en la entidad, también participan el titular del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Educación, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y los organismos operadores.

Lo anterior sin perder de vista que, dada la trascendencia del tema, la cultura del agua es parte importante de la planeación hidráulica -artículo 51 -fracción III, inciso j del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato-.

Por lo que hace a la propuesta de exhorto a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para que revise, evalúe, actualice y dé seguimiento al Programa Estatal Hidráulico, es preciso señalar que el instrumento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa de Gobierno, además de que el Código Territorial regula de manera específica las acciones correspondientes en el sector.

Ahora bien, de la lectura de las consideraciones de la propuesta, no se advierten los argumentos para exhortar sólo a la Comisión Estatal del Agua y a los ayuntamientos.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que fomenten la Cultura del Cuidado del Agua entre sus ciudadanos; y a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para que, revise, evalúe, actualice y dé seguimiento al Programa Estatal Hidráulico.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo.

Guanajuato, Gto., 16 de noviembre de 2023
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública

Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Firma electrónica

Diputada Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica

Diputada Dessire Angel Rocha
Firma electrónica

Diputado Cuauhtémoc Becerra González
Firma electrónica

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Firma electrónica

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE FOMENTEN LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA ENTRE SUS CIUDADANOS, Y A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO PARA QUE, REVISE, EVALÚE, ACTUALICE Y DÉ SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ESTATAL HIDRÁULICO (ELD 315/LXV-PPA).